

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	004
	RESOLUCIONES	PÁGINA	1 de 2

RESOLUCIÓN No. 100-02-02-255

(11 DE DICIEMBRE DE 2025)

(Por medio de la cual se reconoce la elección y se nombra la Comisión de Personal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY)

El Gerente del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece el régimen de carrera administrativa para los empleos públicos, salvo las excepciones previstas en la ley.

Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 16, dispone la conformación de la Comisión de Personal como un órgano de carácter bipartito, encargado de velar por la correcta aplicación y vigilancia del sistema de carrera administrativa en las entidades públicas.

Que el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en los artículos 2.2.14.1.1 y siguientes, regula la integración, funciones y período de la Comisión de Personal.

Que de conformidad con la normatividad vigente, la Comisión de Personal se integra con representantes de la administración y de los empleados, designados y elegidos respectivamente.

Que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY cuenta con una planta de personal reducida, circunstancia administrativa que limita la posibilidad de designar miembros suplentes sin afectar la estructura organizacional y la continuidad del servicio.

Que, en atención a lo anterior, resulta procedente conformar la Comisión de Personal únicamente con miembros principales, garantizando su funcionamiento y el cumplimiento de las funciones legalmente asignadas.

Que mediante convocatoria interna se adelantó el proceso de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal del IMDERTY, de conformidad con los principios de publicidad, transparencia y participación.

Que como resultado del proceso electoral fueron elegidos los servidores públicos que integrarán la Comisión de Personal en calidad de miembros principales, sin suplentes.

Que corresponde a la Gerente del Instituto reconocer la elección y efectuar el nombramiento de los integrantes de la Comisión de Personal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY, realizada conforme a la normatividad vigente.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	004
	RESOLUCIONES	PÁGINA	2 de 2

RESOLUCIÓN No. 100-02-02-255

(11 DE DICIEMBRE DE 2025)

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar como integrantes de la Comisión de Personal del IMDERTY, para un período de dos (2) años, a los siguientes servidores públicos, en calidad de miembros principales:

Representantes de la Administración:

- SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, SANDRA VIVIANA TOBAR GARCIA.
- SUBGERENTE DE FOMENTO AL DEPORTE, MARIO BALLESTEROS PRADO.

Representantes de los Empleados:

- SECRETARÍA, MARÍA ESMERALDA CARDOZO LOZANO.
- TESORERO, JULIO CESAR MADERA PARRA.

ARTÍCULO TERCERO: Precisar que la Comisión de Personal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY no contará con miembros suplentes, en razón a las condiciones administrativas derivadas del tamaño reducido de la planta de personal de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: El período de la Comisión de Personal será de dos (2) años, contados a partir del 11 de diciembre de 2025 y hasta el 11 de diciembre de 2027, o hasta tanto se efectúe una nueva conformación conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: La Comisión de Personal ejercerá las funciones previstas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y las demás normas que regulen la carrera administrativa.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deberá ser comunicada a los servidores designados y publicada de acuerdo con los procedimientos internos del IMDERTY.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yumbo, Valle del Cauca, a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.

ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS

Gerente

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY

Gestión Documental:

Original: Consecutivo Resoluciones: 100-02-02-236

Copia: Talento Humano, Hoja de vida- Sandra Milena Henao

Elaboró: Martha Lucia Marmolejo M – contratista

Aprobó: Sandra Viviana Tobar Garcia